

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA TECNO-CAMPO GTO

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa es contribuir a la capitalización de la actividad agrícola en maquinaria, implementos agrícolas e infraestructura para la agricultura protegida, que propicie mejores condiciones de producción y un desempeño más eficiente de la actividad agrícola.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Población objetivo: Personas al frente de Unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola en el Estado de Guanajuato, susceptibles de cumplir los requisitos y criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación del Programa Tecno-Campo GTO para el ejercicio fiscal de 2021 disponibles en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

REQUISITOS:

Personas físicas.- Mujeres y hombres, mayores de edad.

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional).
- CURP.
- Comprobante de domicilio de la persona solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Para las personas que solicitan apoyos mayores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), constancia de situación fiscal completa y reciente (con un mes máximo de antigüedad) la cual deberá contener alguna actividad económica en producción agrícola primaria y deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá presentar la opinión positiva del SAT.
- Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la unidad de producción que solicita el apoyo. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento protocolizado ante Notario Público, debiendo acompañar copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien se ostente como legítimo propietario debiendo tener una vigencia mínima de 5 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional, a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite. (Incluir ficha técnica del implemento que se está cotizando).
- Proyecto productivo conforme al guión del **Anexo II**. Disponible en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>.
- Para el caso de ser persona migrante, deberá declararlo con carta donde bajo protesta de decir verdad indique ser persona migrante, en formato libre, donde indique su arraigo en el estado de Guanajuato.

En caso de que la persona física esté representada, la persona que ostente dicha representación, deberá presentar poder o carta poder para actos de administración o de dominio, ante la fe de Notario Público, identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio reciente.

Personas morales

- Acta constitutiva y las modificaciones al acta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de su representante legal o apoderado.
- Para solicitantes de apoyos mayores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), constancia de situación fiscal completa y reciente (con un mes máximo de antigüedad) la cual deberá contener alguna actividad económica en producción agrícola primaria y deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá presentar la opinión positiva del SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Acta notariada o documento legal de la instancia facultada para nombrar y renovar a las autoridades (Consejo de Administración), así como donde se haga constar el poder para actos de administración o de dominio.
- Identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio de la persona que ostente la representación legal.
- Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento protocolizado ante Notario Público, debiendo acompañar copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien se ostente como legítimo propietario debiendo tener vigencia mínima de 5 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite. (Incluir ficha técnica del implemento que se está cotizando).
- Proyecto productivo conforme al guión del **Anexo II**. Disponible en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

Para ambos tipos de solicitantes, en el caso de solicitud de equipos o implementos agrícolas que requieran tractor para su operación, deberán acreditar que cuentan con tractor, preferentemente con factura original a nombre de la persona solicitante o endosada a su favor.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA TECNO-CAMPO GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

Para Municipios: para esta modalidad de solicitante se aceptaran solamente solicitudes por escrito en formato libre para solicitar concurrencia de recursos para la adquisición solo de implementos agrícolas, en donde se ponga de manifiesto por el Municipio, la justificación de su petición y montos de recursos municipales que aportará para concurrir, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- b) Copia certificada de constancia de acreditación del carácter del Presidente Municipal y del Secretario de Ayuntamiento.
- c) Copia certificada de acta de sesión de ayuntamiento en la que se faculte al Presidente Municipal para la celebración de convenios.
- d) Identificación oficial del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento.
- e) Un mínimo de dos cotizaciones de los equipos o maquinaria solicitados.
- f) Cuenta productiva exclusiva a nombre del Municipio que indique la cuenta CLABE en la cual se radicarán los recursos, solamente en caso de ser autorizado el apoyo.
- g) Proyecto de impacto esperado en el Municipio con los bienes que solicita para ser apoyado, en formato libre.

CONCEPTOS DE APOYO

Implementos Agrícolas

Implemento	Monto y/o porcentaje máximo de apoyo
1) Sembradoras de granos gruesos o grandes: (Cualquier número de surcos: A) Sembradoras Hidráulicas. B) Sembradoras para Siembra Directa. C) Sembradoras Neumáticas (Sembradoras de Precisión).	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
2) Sembradoras de Granos Finos o Pequeños: (Cualquier número de salidas y ancho de cobertura). A) Tradicional. B) Siembra Directa.	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
3) Aspersoras: A) Para Tractor (Cualquier capacidad, ancho de cobertura y número de boquillas). B) Personales motorizadas (de cualquier capacidad, potencia y características).	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
4) Fertilizadoras: (Cualquier capacidad, ancho de cobertura, número de timones y cobertura del número de surcos). A) Cono Fertilizador (Con o sin pulpo, dosificador y refuerzo). B) Fertilizadora Hidráulica. C) Fertilizadora de Cajón	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
D) Remolque aplicador de fertilizantes orgánicos. (Cualquier capacidad).	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
5) Subsuelos o Multiarados (Cualquier número de cinceles, con o sin alas).	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
6) Desmenuzadora (Cualquier ancho de cobertura).	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
7) Desgranadora: (Cualquier capacidad y tipo de energía para su funcionamiento).	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)



CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA TECNO-CAMPO GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

Implemento	Monto y/o porcentaje máximo de apoyo
8) Trilladora portátil de frijol (cualquier capacidad).	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
9) Cultivadora (cualquier número de surcos de cobertura).	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
10) Niveladora: (cualquier capacidad y ancho de corte) A) Cuadro nivelador. B) Cuchilla niveladora. C) Escrepa.	
11) Motocultor (con certificación vigente por OCIMA).	
12) Segadora y/o desvaradora.	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
13) Rastrillo.	De 3 a 7 aros hasta 50% de su valor, sin rebasar \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) De 8 a 10 aros hasta el 50% de su valor sin rebasar \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
14) Empacadora (El solicitante deberá de comprobar un mínimo de 10 hectáreas).	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
15) Otros implementos o equipos , que permitan facilitar el desempeño del manejo agrícola de los cultivos que caracterizan a la unidad de producción. Quedando sujeto a análisis y aprobación de la SDAYR.	Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

NOTAS:

- No se apoyan arados, rastras y sembradoras que accionan la dosificación de la semilla por catarinas y cadena a la rueda trasera del tractor.
- Solamente se apoyará un implemento por unidad de producción solicitante.



CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA TECNO-CAMPO GTO

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA PARA AGRICULTURA PROTEGIDA

REQUISITOS:

Personas físicas.- Mujeres y hombres, mayores de edad.

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional).
- CURP.
- Comprobante de domicilio de la persona solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Constancia de situación fiscal completa y reciente (con un mes máximo de antigüedad) la cual deberá contener alguna actividad económica en producción agrícola primaria y deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá presentar la opinión positiva del SAT.
- Para el caso de solicitar apoyo para invernadero o casa sombra, documento que acredite la legal propiedad a nombre de la persona solicitante.
- Cotización vigente desglosada por concepto, a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite.
- Concesión de derechos de uso de agua vigente, emitida por la Comisión Nacional del Agua a nombre de la persona solicitante. Si la concesión es colectiva (ejidal), la persona que solicite el apoyo deberá acreditar que tiene derecho de uso de agua. En caso de estar vencido el título de concesión, presentar documento de trámite de solicitud de renovación de vigencia del título ante la CONAGUA.

En caso de que la persona física esté representada, quien ostente dicha representación deberá presentar poder o carta poder para actos de administración o de dominio, protocolizada ante Notario Público, identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

Personas morales

- Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de su representante legal o apoderado y su Consejo de Administración vigente. Constancia de situación fiscal completa y reciente (con un mes máximo de antigüedad) la cual deberá contener alguna actividad económica en producción agrícola primaria y deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá presentar la opinión positiva del SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Poder notarial para actos de administración o de dominio a través del cual se acredite la personalidad de quien ostente la representación legal.
- Identificación oficial vigente, CURP y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad, de la persona que ostente la representación legal.

- Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, arrendamiento, aparcería, usufructo u otra forma, deberán ser con una persona física o moral perteneciente a la persona moral solicitante y comprobar la posesión mediante documento protocolizado ante Notario Público, debiendo acompañar copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien se ostente como legítimo propietario, con una vigencia mínima de 10 años para invernadero ó casa sombra, contados a partir de cuándo se presenta la solicitud.
- Cotización vigente desglosada por concepto, a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite.
- Concesión de derechos de uso de agua vigente, emitida por la Comisión Nacional del Agua a nombre de la persona solicitante. Si la concesión es colectiva (ejidal), la persona moral que solicite el apoyo deberá acreditar que tiene derecho de uso de agua. En caso de estar vencido el título de concesión, presentar documento de trámite de solicitud de renovación (prórroga) de vigencia del título ante la CONAGUA.

Requisitos adicionales

- Proyecto de inversión conforme al guión para la elaboración de proyectos de inversión (**Anexo III**).
- Documentación comprobatoria de contar con la aportación correspondiente a su inversión para la ejecución del proyecto, lo cual es optativo de presentarlo con la solicitud (pre-registro) o bien, dentro de los 35 días naturales posteriores a la fecha en que se notifique la autorización del proyecto, pudiendo ser la aprobación de crédito o de financiamiento por parte de alguna institución de crédito, de la empresa proveedora, estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de presentación de la solicitud, mediante el cual se cubra el monto correspondiente a la aportación de la persona beneficiada.

Restricciones

- No se apoyará en el mismo ejercicio fiscal más de un proyecto en el mismo predio.
- Solamente se apoyarán proyectos que se ejecuten en el ejercicio fiscal 2021 con material nuevo y debidamente comprobable su adquisición (CFDI), quedando excluidas las instalaciones realizadas en años anteriores.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA TECNO-CAMPO GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

CONCEPTOS DE APOYO

Tipo de apoyo	Descripción - Monto de apoyo
a) Invernadero que incluya sistema de riego como equipamiento mínimo.	Superficie máxima a apoyar 2.0 hectáreas para persona moral y de 1.0 hectárea para persona física, el monto del apoyo por hectárea será de hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), sin rebasar el 50% del valor del proyecto considerando infraestructura y el equipo mínimo mencionado. Para proyectos con superficies con fracciones de la unidad, el apoyo será calculado proporcionalmente al monto por hectárea especificado.
b) Casa Sombra con estructura.	Superficie máxima a apoyar 5.00 hectáreas, el monto del apoyo será de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, sin rebasar el 50% del valor del proyecto.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los criterios de priorización de las solicitudes que se presenten y cumplan con todos los requisitos de acceso, para las presentes Reglas serán los siguientes:

- I. La oportunidad en la presentación de la solicitud de apoyo, primera en tiempo, primera en derecho.
- II. Cumplir con cada uno de los requisitos enunciados en las presentes Reglas para los diferentes tipos de apoyo, los cuales deberán de ser congruentes en cuanto a la información del solicitante y del proyecto que se presente.
- III. Se dará prioridad a solicitudes presentadas por personas con alguna discapacidad física o visual, en cualquier momento del tiempo que permanezca abierta la ventanilla de atención.
- IV. Se dará prioridad a solicitudes presentadas por personas que sean migrantes.
- V. Se dará prioridad a las solicitudes presentadas por unidades de producción que hayan registrado su Aviso de Siembra en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>.

Pre-registro de personas solicitantes

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria y realizar los siguientes pasos:

- a. Ingresar a la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx> y seleccionar la opción ventanilla en línea.
- b. Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- c. Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- d. Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- e. Iniciar el proceso de captura seleccionado, el programa y concepto de apoyo deseado.
- f. Enlazar los documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- g. Capturar la información que el sistema le indique.
- h. Enviar el expediente a revisión.

Para mayor referencia, consulte el Manual publicado en la opción ventanilla en línea.

VENTANILLA

La ventanilla única es en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), ubicada en Av. Irrigación No. 102-A, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010. La recepción de documentos se realizará en línea en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, en la opción de ventanilla en línea, durante el siguiente período:

Para solicitantes de apoyo para Implementos Agrícolas: Del 25 al 29 de enero y el 2 de febrero de 2021; y
Para solicitantes de apoyo para Invernaderos: Los días 3 y 4 de febrero de 2021.

Tratamiento de personas solicitantes con pre-registro

Revisada la información por la Dirección General Agrícola, se le notificará por correo electrónico y vía sistema, el resultado conforme a lo siguiente:

- Si la información y documentación cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, se le enviará cita para asistir a la SDAyR donde deberá presentar los documentos originales para cotejo y firma de la solicitud única de apoyo, lo cual es obligatorio.
- En caso contrario, se le indicarán las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 5 días naturales, para que se envíe nuevamente el expediente a revisión.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA TECNO-CAMPO GTO

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

NOTA: El pre-registro se cerrará el 2 de febrero de 2021 para implementos agrícolas y el 4 de febrero de 2021 para invernaderos, quedando disponible la plataforma del sistema solo para solventación de observaciones hasta el 7 de febrero de 2021 para implementos agrícolas y hasta el 9 de febrero de 2021 para solicitantes de invernaderos con observaciones, en el caso de no solventar el pre-registro quedará sin efecto.

Las citas deberán ser atendidas a partir del día 5 de febrero de 2021; si la persona solicitante no puede asistir a la cita programada, deberá notificarlo para su reprogramación al teléfono 800 509 67 69 ó 461 662 6500 extensión 8149, 8150, 8151, o bien a los correos electrónicos fgonzalezf@guanajuato.gob.mx y mvelazquezr@guanajuato.gob.mx de lunes a viernes, en días hábiles con horario de atención y servicio de 10:00 a 15:00 horas.

El trámite es gratuito, no se deje sorprender.

Consideraciones adicionales.

- Se asignarán citas diarias de acuerdo con la capacidad de atención de la Dirección General Agrícola y para evitar aglomeraciones de personas en atención a las medidas preventivas contra el Covid-19.
- Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública que le brinde la atención.
- La persona solicitante queda enterada que la SDAYR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>. siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

NOTA: Se atenderá las solicitudes que cumplan con todos los requisitos hasta donde los recursos disponibles del Programa lo permitan.

Transitorios.

- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SDAYR.
- En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes en los conceptos de apoyo que se requieran, siempre y cuando la suficiencia presupuestal del Programa lo permita.

La información complementaria, se encuentra publicada en la página electrónica de la SDAYR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, así como las Reglas de Operación del Programa Tecno-Campo Gto para el ejercicio fiscal de 2021, mismas que se encuentran publicadas en la Edición número 262, Sexta Parte, de fecha 31 de diciembre de 2020 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

III. Para mayor información llamar al teléfono 01 800 509 67 69 o a los correos electrónicos fgonzalezf@guanajuato.gob.mx y mvelazquezr@guanajuato.gob.mx en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico: denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx.

En la ciudad de Celaya, Gto., a los 23 días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO
Y RURAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."